



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2021

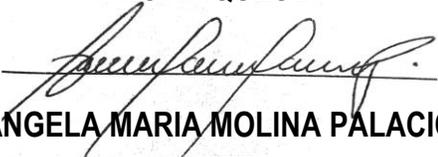
Radicación: 1100140031-2019-00786-00

Se accede a la solicitud que precede, en consecuencia, se fija **el 30 de junio de 2021 a las 2:30 p.m.** con la finalidad de practicar la prueba extraprocesal solicitada, la cual con ocasión al proceso de insolvencia que adelanta la sociedad CMS + GMP Asociados SAS, se adelantará a través del liquidador Gilberto Naranjo Ramírez y/o quien haga sus veces¹.

Se requiere a la parte interesada para que notifique al convocado de conformidad a lo normado en el artículo 183 concordante con los arts. 291 y 292 del CGP y el art. 8º del Decreto 806 del año 2020.

Por secretaría se remitirán los enlaces respectivos para su realización

NOTIFÍQUESE²


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹ Ver certificado de existencia y representación anexo.

²La providencia se notificó por estado electrónico N° 045 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0220c54924673a826dedf34f3c47dfc6ec7381a3d1ebe052b4cdb0ceb64fc360**

Documento generado en 31/05/2021 09:45:33 AM